



Exp.: 16/2012 (07-CO-4.3/2012)  
RGM/mra

Unidad Administrativa  
SERVICIO DE CONTRATACION

Mediante Resolución de 6 de junio de 2012 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obra titulado: "OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA NUEVA UBICACIÓN DEL BANCO DE SANGRE Y DEL ÁREA DE DONANTES DEL HOSPITAL NIÑO JESÚS DE MADRID" con un presupuesto base de licitación de 99.987,67 euros (IVA incluido), a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio único precio.

Con fecha 13 de julio de 2012 se celebró acto público de apertura de proposiciones económicas, resultando admitidos todos los licitadores. La oferta más ventajosa fue la formulada por la empresa SERVICIOS Y CONTRATAS CASA MAESTRA, S.L pero la misma se encontraba incurso en presunción de temeridad procediendo, en consecuencia, el Secretario de la Mesa a otorgar audiencia a la empresa para que justificará la valoración de su oferta y las condiciones de la misma.

Una vez realizada las oportunas alegaciones y visto el informe de la Subdirección General de Mantenimiento y Modernización de Infraestructuras, de fecha de 20 de julio de 2012, la Mesa de Contratación no admite la oferta incurso en temeridad por falta de justificación documental que avale la oferta formulada, y en consecuencia, propone la adjudicación del contrato a la siguiente oferta mas ventajosa, la cual fu formulada por la empresa CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.

Habiendo acreditado CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L. estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituida la garantía definitiva exigida, de conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) y demás disposiciones de aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de: "OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LA NUEVA UBICACIÓN DEL BANCO DE SANGRE Y DEL ÁREA DE DONANTES DEL HOSPITAL NIÑO JESÚS DE MADRID", a la empresa CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L. , con CIF: B-13126073, de acuerdo con la siguiente oferta:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
69.203,33 €	18 %	81.659,93 €

El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Programa</u>	<u>Económica</u>	<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
703	63100	2012	81.659,93 euros

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 156, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre), el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o interponer, en el plazo de 2 meses siguientes a la notificación de esta Resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid,

26 JUL 2012

EL CONSEJERO DE SANIDAD  
P.D.O. 387/2008 de 13 de junio (BOCM 27/06/08)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS  
SANITARIOS

Miguel López-Bravo Bascán